

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

Sumario de Pasivos Laborales	Al 4to trimestre de 2023
Montos de litigios	\$13,813,929.67
Litigios en trámite	4
Litigios con laudo firme desfavorable	1
Juicios Civiles	N/A
Juicios Mercantiles	N/A
Juicios Penales	N/A

FUENTE: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

**DETALLES DE JUICIOS VIGENTES CONFORME A LA TABLA ANTERIOR**

Número Consecutivo	Número de expediente	Monto estimado o laudo	Etapas en la que se encuentra
1	EXPEDIENTE: 424/2018 Martha Julieta Molina Báez	\$6,310,127.52	<p>El juicio se encuentra en desahogo de pruebas, en audiencia de fecha 09 de enero de 2023 programada para el desahogo de la testimonial por cambio de naturaleza ofrecida por la parte actora a cargo de MARIO SINUHE SÁNCHEZ ARNAIZ, se decretó la deserción de dicha probanza ante la no comparecencia de la parte actora para interrogarlo. Se señaló fecha de audiencia para el 31 de enero de 2024 a las 12:30 horas para la continuación del procedimiento, está pendiente el desahogo mediante oficio de la absolvente para hechos propios MARTHA LAURA SALINAS FLORES.</p> <p>Encontrándose pendiente de desahogar la prueba ofrecida por el CENTROGEO consistente en el INFORME a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>Siendo también codemandada la Secretaría de la Función Pública, quién admitió ser quién contrató a la actora como titular del Órgano Interno de Control CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA ING. "JORGE L. TAMAYO" A.C., aunque, quien pagaba la nómina de la actora lo fue el hoy CENTRO GEO.</p>

## CUENTA PÚBLICA 2023

2	<p>EXPEDIENTE: 109/2015 De Lille García Mauricio Adolfo</p>	\$5,007,615.43	<p>Los datos de expediente y Junta, son los que se desprenden del expediente que le fue entregado al suscrito, en el cual aparece que dicha junta por Resolución Incidental de Competencia de fecha 22 de marzo de 2018 resolvió el Incidente correspondiente que planteó el apoderado del CENTROGEO, declarándolo procedente y, por tanto, se declaró incompetente y mediante acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2018 ordena remitir los autos a la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, por lo que lo sucederá es que en su momento la Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje a la que le toque conocer de la demanda instaurada por el actor, ordenará el emplazamiento respectivo.</p> <p>No pasa desapercibido que ya pasó bastante tiempo desde lo último actuado en donde se declaró incompetente la Junta Local y ordenó remitir turnar lo autos a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>Debiéndose de revisar cuando los intenten emplazar el nombre de la moral buscada, ya que estaba como demandado el Centro de Investigación en Geografía y Geometría, Ing. Jorge L. Tamayo A.C." (nombre erróneo) y no con el nombre correcto y actual, por lo que, de seguir así, se recomienda no recibirla y dar cuenta al suscrito en ese momento.</p> <p>A la presente fecha no se ha recibido dicho expediente en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p>
3	<p>EXPEDIENTE: 957/2014 José Luis Rojas Villasana</p>	\$1,285,069.10	<p>Los datos de expediente y Junta, son los que se desprenden del expediente que le fue entregado al suscrito, en el cual aparece que dicha junta por Resolución Incidental de Competencia de fecha 29 de enero de 2020 resolvió el Incidente correspondiente que planteó el apoderado del CENTROGEO, declarándolo procedente y, por tanto, se declaró incompetente y ordena remitir los autos a la JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, por lo que lo sucederá es que en su momento la Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje a la que le toque conocer de la demanda instaurada por el actor, ordenará el emplazamiento respectivo.</p> <p>Debiéndose de revisar cuando los intenten emplazar el nombre de la moral buscada, ya que estaba como demandado el "Centro de Investigación en Geografía y Geometría, Ing. Jorge L. Tamayo A.C." (nombre erróneo) y no con el nombre correcto y actual, por lo que, de seguir así, se recomienda no recibirla y dar cuenta al suscrito en ese momento.</p>
4	<p>EXPEDIENTE: 182/2018 Nicolás Fernando Rodríguez Guzmán</p>	\$771,426.63	<p>A la presente fecha no se ha recibido dicho expediente en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</p> <p>En el juicio ya se pagó la condena líquida por concepto de salarios caídos cantidad de \$283,557.55 pesos por el periodo comprendido de 12 meses desde la fecha del despido 05-febrero-2018 al 04-febrero-2019, con base en un salario diario de \$776.87 pesos, está pendiente el pago de los intereses de salarios caídos que en su caso deberán cuantificarse vía incidental por el periodo comprendido del 05 de febrero de 2019 y hasta la fecha en que se reinstaló al actor (12-mayo-2023), así como al pago de aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR partir de la fecha del despido y hasta la reinstalación del actor que se materializó el 12 de mayo de 2023.</p> <p>En ese orden de ideas, la cantidad líquida pendiente de cuantificar en cuanto a los intereses de salarios caídos por el periodo comprendido del 05 de febrero de 2019 y hasta la fecha en que se reinstaló al actor (12-mayo-2023) ascienden a aproximadamente la cantidad de \$360,545.26 pesos. Más el correspondiente pago de aportaciones antes referido.</p> <p>A la fecha, se tiene provisionado el monto de los intereses al 12 de mayo 2023, así como el 3% sobre nómina correspondiente, y un monto preliminar para cubrir el pago de las cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sin embargo, éste último será definido por el IMSS en el momento en el que se requiera el pago de las cuotas de referencia.</p>

## CUENTA PÚBLICA 2023

5	EXPEDIENTE: 302/2018 Ángeles Guadalupe Zamacona Bautista	\$476,425.60	Los datos de expediente y Junta, son los que se desprenden del expediente que le fue entregado al suscrito, en el cual aparece que dicha junta por Resolución Incidental de Competencia de fecha 09 de agosto de 2019 resolvió el Incidente correspondiente que planteó el apoderado del CENTROGEO, declarándolo procedente y por tanto, se declaró incompetente y ordena remitir los autos a la JUNTA ESPECIAL NÚMERO CATORCE BIS FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, por lo que en su momento ésta última junta, ordenará el emplazamiento respectivo al CENTROGEO, debiendo de informar al suscrito y enviarme los documentos correspondientes que les deje el actuario en dicha diligencia. Para preparar la defensa correspondiente.
---	---	--------------	--

FUENTE: Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.

### ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LOS COSTOS EN PASIVOS CONTINGENTES

Para el caso de Martha Julieta Molina Báez, son muy reducidas las posibilidades de que el Centro, obtenga un laudo desfavorable, porque la relación de trabajo se compone entre la trabajadora y la Secretaría de la Función Pública.

En el caso de José Luis Rojas Villasana, se volverá a recibir la demanda, debiéndose de revisar cuando los intenten emplazar el nombre de la moral buscada, ya que estaba como demandado el "Centro de Investigación en Geografía y Geometría, Ing. Jorge L. Tamayo A.C." (nombre erróneo) y no con el nombre correcto y actual, por lo que, de seguir así, se recomienda no recibirla y dar cuenta al abogado representante de CentroGeo en ese momento.

En el caso de De Lille García Mauricio Adolfo, la demanda será notificada de nuevo al Centro, debiéndose de revisar cuando los intenten emplazar el nombre de la moral buscada, ya que estaba como demandado el Centro de Investigación en Geografía y Geometría, Ing. Jorge L. Tamayo A.C." (nombre erróneo) y no con el nombre correcto y actual, por lo que, de seguir así, se recomienda no recibirla y dar cuenta al abogado representante de CentroGeo en ese momento.

Se investigó el número de expediente que le corresponde al presente asunto en la JUNTA ESPECIAL NÚMERO CATORCE BIS FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, es el expediente 149/2020, tuvo una audiencia el 04 de septiembre de 2023, pero no se celebró ya que aún seguía pendiente de emplazar al CENTROGEO por lo que se señaló nueva fecha de audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones para el 14 de noviembre de 2023, en dicho juicio estamos en espera de que ustedes nos informen en cuanto los emplacen a juicio.

---

Autorizó: Dr. Pablo López Ramírez  
Cargo: Director General Interino CentroGeo

---

Elaboró: Lic. Omar Francisco Gómez Martínez  
Cargo: Director de Administración CentroGeo